



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-17-A/MDS

Soritor, 27 de junio de 2017

VISTO:

La Solicitud de fecha 20 de junio de 2017, con Registro N° 16392, Acta de Constitución de Aprobación de Estatuto y de Elección de la Organización Social de Base del Comité del Vaso de Leche del Caserío Villa Hermosa del distrito de Soritor, proveído de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el artículo 111° del Código Civil establece que el Comité es la Organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor cuenta con un registro de organizaciones sociales dentro del cual, se consigna a todas las agrupaciones y personas jurídicas como en este caso el Comité, a fin que puedan coadyuvar a la participación ciudadana y el desarrollo local.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efectos de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro ordenado de todas las Organizaciones Sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local.

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza N°009-2011-MDS de fecha 01 de Agosto del 2011, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)", orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales para que puedan participar en la gestión municipal.

Que, mediante el documento del Visto el Comité del Vaso de Leche del Caserío Villa Hermosa del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo el cual representará al citado Comité ante las Entidades Públicas.

Que, de acuerdo a nuestro Código Civil todo Comité debe contar con un Órgano Administrativo encargado de realizar las gestiones, motivo por el cual corresponde hacer el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche del Caserío Villa Hermosa;

Por lo expuesto, conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER; al Consejo Directivo del Comité del Vaso de Leche del Caserío VILLA HERMOSA, Distrito de Soritor- Provincia de Moyobamba, Región San Martín, nombrados en Asamblea General el 19 de marzo de 2017, cuyos integrantes son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	MERLI HUANCAS PEÑA	43817767	PRESIDENTE
02	NOEMI HERNANDEZ DIAZ	42859562	VICEPRESIDENTE
03	KELY RAQUEL IZQUIERDO TORRES	45015849	SECRETARIA
04	JEXSI MENA CENTURION	43683386	TESORERA
05	MARLENI LOPEZ LOPEZ	48800613	ALMACENERA
06	MARÍA ITAMAR FERNANDEZ DÍAZ	47319670	FISCAL
07	SABINA AGUILAR AREVALO	43885284	VOCAL 1
08	NOLBERTA PEÑA CORDOVA	47100071	VOCAL 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Reconocimiento del periodo de Gobierno del Consejo Directivo descrito en el artículo precedente, es por el lapso de dos años, a partir del 27 de junio de 2017 al 27 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR, que es obligación del Consejo Directivo comunicar oportunamente cuando se produzca renovación o cambios en la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI. 00835800
ALCALDE